

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21737 *Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal como personal laboral fijo fuera de convenio de puesto de Técnico de Prensa y Comunicaciones, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio, de una plaza de Técnico de prensa y comunicaciones en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Una vez finalizado el proceso selectivo y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Presidencia del Tribunal calificador,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo de esta resolución, la relación de las personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como exige la convocatoria.

Segundo.

Establecer un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y su anexo, para que las personas aspirantes presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.

Siguiendo el orden de puntuación establecido en el anexo de la presente resolución, se proceda a la contratación de la persona aspirante que figura en primer lugar y que haya presentado la documentación en el plazo previsto.

Asimismo, si la persona que ha obtenido la mayor puntuación no presentara la documentación correspondiente en dicho plazo, o por cualquier otra razón no pudiera posteriormente formalizar el contrato, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata y, así, sucesivamente.

Cuarto.

Acordar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es>) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 17 de octubre de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal como personal laboral fijo fuera de convenio de puesto de Técnico de prensa y comunicaciones de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 23 de diciembre de 2022)

Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
***2514**	Rueda Sánchez, Antonio.	65
***7832**	Alfonso García, M. ^a Carmen.	52,5
***2564**	Cobo Montejo, Beatriz.	45
***1336**	Marcos Álvarez, M. ^a Dolores.	45
***0726**	López García, M. ^a José.	30
***2295**	Álvaro Sánchez, Susana.	20
***3213**	Iglesias Sevillano, Inmaculada.	12